

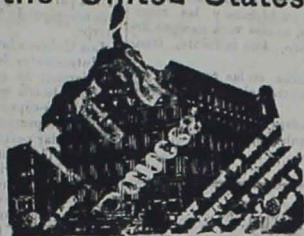
EL CENSOR.

Año III,

Guayaquil Lunes 16 de Noviembre de 1891

Núm 573

The Equitable Life Insurance Society
the United States



“La Equitativa.”

DE LOS ESTADOS UNIDOS.

Esta poderosa Compañía de seguros sobre la vida, la más fuerte de todas las que existen en el mundo expide toda clase de Pólizas, permitidas y aprobadas por el Gobierno de los Estados Unidos, de manera que el asegurado jamás está expuesto á litigio de ninguna clase pues sus Pólizas son sencillas y claras y tienen la ventaja de la indisputabilidad desde que se emite, siendo este requisito exclusivo de esta Compañía.

Las Pólizas de la Compañía no reconocen rival y no tienen restricciones desde el principio. Su modelo se señala al interesado antes verificarse el contrato, lo que lo pone á cubierto de todo fraude.

CAPITAL EN ORO AMERICANO \$ 110,000,000
SOLAMENTE " 23,250,000
SEGUROS VIGENTES " 731,000,000

EL REPRESENTANTE GENERAL, J. D. BARBERA G.

Oficina principal—BANCO INTERNACIONAL
MÉDICOS DIRECTORES,

Dr. Carlos García D.—Dr. Ricardo Cucalón.

MÉDICOS EN GUAYAQUIL.

Dr. Antonio Falcoff.—Dr. Juan A. Orellana.

AGENTES DE GUAYAQUIL

Ismael Bañados—Carlos Nath.

20 de 1891.

Real fábrica de tabacos y Cigarrillos
FLOR DE TABACOS DE PARTAGAS
Industria N. 15, 154, 158, y 160

AVISO

Agradecidos con los honores de *Procededores de la Real casa* y la autorización para que las ARMAS REALES en las etiquetas de los productos de nuestras Fábricas y teniendo noticia que nuevamente se falsifican los cigarrillos *Partagas*, hemos debido introducir una innovación, en las marquillas que sirven de envoltura, haciendo constar en ellas la distinción con que hemos sido honrados por S. M. y adornándolas con el escudo de la REAL CASA.

Por tanto, pues, á nuestros favorecedores se fijan en la nueva facsimile de la marca para que en ninguna ocasión sean sorprendidos con productos ajenos á esta procedencia. La que en la excelencia de los materiales empleados en la elaboración y el esmero en conservar sus celebradas é inmejorables condiciones continúan sosteniendo á enviable altura la fama, que con tanta justicia tiene adquirida esta casa, se nos hace innecesario toda otra recomendación.

HABNA, NOVIEMBRE DE 1890.

J. V. Bances.

Cigarrillos de esta marca acaba de recibir

J. C. Stagg.

AVERIA DE MAR.

El infrascrito Agente de

LLOYD'S.

LA ITALIANA Societa d'Assicurazioni Marittima, Fluviale e Terrestre y ALIANZA DE ASSEURADORS DE BARCELONA está autorizada para interrepresentación de dichas Corporaciones en los casos de Avería de

L. O. STAGG.

CERVEZA Y HIELO

NACIONAL

PRECIOS

Cerveza

(Con devolución de las botellas.)

Blanca y Bayerisch, la docena de botellas.....	3.00
Id. id. 1/2 id.	1.90
Negra id. 1/2 id.	2.30

POR BOTELLAS

Zutera, Blanca y Bayerisch	30 centavos.
1/2 id.	20 id
1/2 negra	25 id

POR MEDIDAS.

El galon S. 1 La medida 50 centavos.
La media medida 30 centavos.

HIELO.

La plancha de 140 libras.....	\$ 7.00
El quintal.....	8.00
50 libras.....	3.05
25 id.....	1.50
12 1/2 id.....	75
Libra.....	16

Guayaquil, Mayo 28 de 1891

N. 54

Hojalatería y Lamparera
DE

ELEODORO P. LEON.

ESTABLECID EN 1786

Calle de Luque 2^a cuadra—antes Nos. 50, 52, 54 y 55, hoy N. 42 y 41

TALLER ANEXO—SIN SU CURSAL

Establecimiento premiado en 1880 con la medalla y diploma de 2.º clase y “Centenario de Olmedo” en 1882 con medalla de plata por la Municipalidad de Guayaquil. En 1887 recompensado con el segundo premio y diploma por el “Concurso Industrial” de la Sociedad Filantrópica del Guayas. En 1888 primer premio—medalla de oro en la última Exposición Nacional de Guayaquil.

Se hace todo género de obras de hojalatería, dentro y fuera del establecimiento.

Tiene en venta: Tinajas imitación sistema americano, para baño

Y ADAMS,

Lamparas
Faroles
Quinques
Linternas
Tubos y Boquilla

Y cuanto pueda necesitar para el servicio doméstico.
La módica de precios está al alcance de todos.

El Censor.

Guayaquil, Noviembre 16 de 1891.

LA CAMPAÑA DEL OPORTUNISMO.

Lo hemos dicho ya y hoy lo repetimos: en la hora presente no se discute, se insulta.

La fracción radical que abandonando sus doctrinas persigue la fusión imposible, atacada de neuritis, padece síncopes históricos de naturaleza tal que dá horror.

Puesta en abierta campaña contra un orden de cosas estable, y persiguiendo el derrocamiento del régimen legal, la única arma de combate de esa agrupación es el desdén de los hombres que desde 1883 vienen operando una gradual regeneración nacional en sentido de hacer efectivas las prácticas republicanas al amparo de una paz sólidamente establecida.

En el afán de destruir el edificio político levantado por los prohombres de 1883, se encuentran pues empujadas las fracciones extremas desprendidas de las dos viejas comunidades históricas en que se hallaba hasta hace poco dividida la familia nacional. Y quienes tal intentan, persisten incesantemente en el propósito de cubrir de descrédito á los hombres que sostienen ese edificio, como quien en el anhelo de destruir, descarga golpes de hacha demolidora sobre los sólidos basamentos de un secular monumento.

Persiguen el predominio intentando apoderarse por cualquier medio del ejercicio del poder público, y en las campañas electorales anhelan la victoria, no precisamente por hacer triunfar el principio republicano, que es afán exclusivo nuestro, sino por convertir en botín los empleos públicos que han sido siempre en sus manos objeto de escandalosa explotación.

Los pequeños intereses de bandería son antepuestos á los grandes intereses nacionales, y nada detiene ya á los que los persiguen en el intento de consumir el triunfo de sus locas aspiraciones.

Todo lo tergiversan, lo disfrazan y abultan.

Las hipótesis más exageradas, las invenciones más peregrinas son su gasto diario y hasta las calumnias más groseras han salido á figurar en el número de las fuerzas efectivas con que el radicalismo fusionado cuenta para la lucha en que se halla empeñado.

La palabra humana, creada por Dios para que sea el espejo de la verdad, bastardiada por la iniquidad de esos apóstoles del mal, ha venido á servir, según el pensamiento de Lisandro, General laedemonio, para disfrazar sus pensamientos.

Con ella levantan polvaredas de descrédito que van á enturbiar las fuentes de la Historia ó á cuajar de densas nubes el cielo donde resplandece el sol de la Verdad, á fin de que sus rayos esplendorosos no vayan á iluminar las conciencias.

La lucha democrática del sufragio, trocada por ellos mismos en asqueroso bacanal, es llamada farsa electoral; la rehabilitación del crédito nacional, especulación judaica; los contratos de redención económica, robo y estafa; las medidas de conservación del orden público, despotismo y tiranía y cuanto hace el Gobierno, opresión y abrutamiento.

Ni esa misma libertad de que disfrutaron para librarse á mansalva la batalla del escánbalo y para llevar el descrédito á todas partes y fomentar el descontento, es ya considerada como una prerrogativa reconocida y ampliamente otorgada por un régimen respetuoso á la ley, sino como un derecho arrancado á la tiranía por el poder y la fuerza de la opinión impuesta á esa misma tiranía.

Los hombres de honor de todos los partidos que han concurrido á la consolidación de este actual orden de cosas que garantiza las libertades públicas legítimas, son llamados oligarcas, venales, serenos, provocos y envidios como manubrios brutales del despotismo.

Mientras tanto, ellos, que han sacrificado principios, dogmas, tradiciones y que dando la espalda á sus correligionarios, han ido á plantar sus tiendas en el campamento ultramontano, quieren ser reputados patriotas puritanos; ellos, que hicieron de la lucha eleccionaria circo de gladiadores de garrote, pretenden llamarse republicanos; ellos, que predicaban la revolución en todos los tonos, anhelan ser considerados como salvadores de la República; ellos, esclavos de todas las tiranías y cabros de todos los despotismos, se precian de trabajar en provecho de los bien entendidos intereses públicos.

Pero el tiempo tiene el poder de llevar al fondo los torvellos de arena que el siseum arroja sobre las fuentes donde el viajero ha de ir á apagar su sed y la Verdad el de que sus rayos traspasen al través de las espesas nubes sinistramente amontonadas para oscurecer el campo destinado á ser por ella iluminado.

Forman, por ventura, esos hombres un partido con capacidad suficiente para administrar convenientemente los intereses públicos?

Agrupaciones que viven de teorías irreales y se alimentan de quimeras, la fracción radical, coaligada á la ultramontana, ha comparado en el escenario con todos sus odios, con todos sus rencores, con todas sus veugueras, lista para combatir como si en la hora presente tuviera algo que destruir.

El radicalismo es demolición y hoy nada tiene que hacer.

En 1883 que Veintemilla erigió con sus actos la teoría bastilla del absolutismo con los mismos hombres que hoy combaten contra la constitucionalidad, se comprende que los partidos de orden hayan aceptado su alianza transitoria como quien acepta unas ratas al logramiento de dinamita para destruir los edificios que impiden el paso á la locomotora, imagen de la civilización. Pero en la presente campaña que es de consolidación por parte de las dos fuerzas principales contendores ¿que papel ha venido á representar el aliado expuro de la intransigencia conservadora?

Cuando una época pugna por desahirse del peso de otra pasada, ha dicho Bluntzschli, y lo es preciso separar y destruir los obstáculos que obstruyen su camino, el radicalismo es entonces necesario. En esta obra de destrucción concuerda suyo placer (como que el radicalismo es demolición) y es de verle como acomete con implacable violencia á la vieja armazón que intenta resistirle, como le empuja, sacude y hace oscilar; con qué furor diñe sus golpes, y cuando derribado el edificio, caen estrepitosamente su muros y sus columnas, levantando esos remolinos de polvo, y sólo se oye gritaría y confusión, ebrio de placer, apaga sus carcajadas el lúgubre gemir de los desdolos que, justamente con las ruinas, caen y sucumben.

Ha aquí pintado con verdadero colorido el devastador radicalismo.

Y visto el retrato que el autor de la "Teoría de los partidos políticos" hace de ese arte social ¿no se ha reconocido en él al que actualmente viene preparando la destrucción de la constitucionalidad y trabajando por reducir á ruinas el edificio político levantado con tanto esfuerzo por los prohombres de la presente regeneración?

Esta es la campaña en que se halla empeñado el oportunismo radical en estos solemnes momentos.

Quiere destruir, y sacaba los cimientos del edificio que quiere destruir, y sopla la hoguera de las pasiones; quiere destruir, y desata contra los muros del ambiente castillo los huracanes de su ira y su despecho; quiere destruir, y descarga los golpes de su zapa demolidora sobre los hombres que lo sostienen.

Lo conseguirá? No!

En las fibras del glorioso partido nacional hay savia suficiente.

Si á tan saludable regeneración se oponen temerarias é insensatas resistencias, el Eje cutivo hallará en la ley misma vigor bastante para que la corriente vivificadora se abra paso al través de los escollos.

Si en la selección de candidatos no se repara en el bien que pueden hacer, sino que se les mide por los medios de destrucción que prometen, y si para llevarlos al Capitolio se organizan partidas de sicarios con garrote para aterrar á los pusilánimes y empujar al país á la pendiente, el pueblo equatoriano rodeará al Ejecutivo y él, lo repetimos, hallará en la ley misma todo el vigor gubernativo que necesita para salvar la República.

La campaña del oportunismo pretende arrastrar al Gobierno á la tiranía, para de agramos autorizar y justificar la revuelta; pero el señor Flores no es Veintemilla, y lo repetimos por última vez, él hará que la República se levante majestuosa bajo la égida de la Ley.

La Constitución lo ofrecerá la suma de autoridad que necesita para reprimir á los inicuos.

POLITICA.

(Editorial de "Los Andes")

¿Quién no habla de política en estos tiempos en que la contienda electoral, el anhelo de la dirijión y la discordia, hasta en el seno de las familias? Bien quisiéramos hacer caso omiso de las opiniones encontradas; pero nuestra posición, nuestro deber nos mantienen en la brecha, decididos á defender honradamente la causa de nuestras simpatías, en el convencimiento íntimo de que los ataques y las censuras de todo género de que somos objeto en nada afectan nuestra hombría de bien.

No nos sorprenden ni nos son ojan las apreciaciones y los dicitarios calumniosos con que se pretende contrarrestar nuestra acción; por el contrario, cada vez más se confirma y consolida el estudio que hemos hecho de los hombres y de las cosas, en medio de esta vorágine de pasiones que, por fortuna,

nos ha estimulado á ser más cautos y á seguir la corriente de la opinión, sin precipitarnos en los abismos de una fementida consecuencia.

Hay muchos que están descontentos de nosotros: tienen sobrada razón, desde que no servimos sus intereses ni hemos querido prestarnos á una propaganda que la reputamos indigna, inmoral, antipatriótica.

De nuestros adversarios mal podemos esperar piporos; pero nos insultan, nos calumnian, nos escarnecen villanamente; sea su obra buena, nunca tomaremos empeño en vindiarnos; ni pensamos en la represalia.

¡Escribimos para todos los que nos leen; escribimos con entera lealtad, con sinceridad y desinteresada convicción qué otra circunstancia se hace necesaria para que estemos satisfechos? Ninguna, absolutamente ninguna otra.

Si erramos, díganosen en dónde está el error; y lo agradeceremos. Pero si sólo andan de boca en boca los cuchichos y las recriminaciones vulgares, se nos verá siempre firmes en nuestro puesto, alta la frente, tranquilo el corazón.

La política que actúa en las cantinas, en las plazas y en los estropeos ni quita ni pone rey.

¿Que no somos independientes? Pasa sólo á su modo cada quisque. Y buen provecho.

Interior.

DOCUMENTOS OFICIALES.

Por ser asunto de importante actualidad, se nos ha pedido la publicación del Reglamento para el servicio de la Guardia de Policía Urbana, dado por S. E. el Jefe del Estado, en 15 de Marzo de 1889.

Accedemos gustosos y recomendamos á todos la lectura de tan interesantes disposiciones.

ANTONIO FLORES

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR.

Consultado el Consejo de Estado y oído su dictamen favorable

DECRETA

EL SIGUIENTE REGLAMFNTO

PARA EL SERVICIO DE

la Guardia de Policía Urbana.

SECCION 1ª.

División de la Guardia de Policía

Art. 1º La Guardia de Policía se divide en urbana y rural. La organización y deberes de la última se determinarán por un decreto especial.

SECCION 2ª

Objeto de la institución.

Art. 2º La Guardia de Policía urbana tiene por objeto:

- a) La conservación del orden público, de la tranquilidad, decencia y compostura en las calles de las poblaciones y cuatro kilómetros en contorno de éstas.
b) La protección de las personas y de las propiedades dentro del poblado y sus inmediaciones.
c) El auxilio que reclama la ejecución de las leyes y de los reglamentos del Poder Ejecutivo y de las Municipalidades.
d) El completar ó sufrir cuando fuere necesario, á juicio de los respectivos Gobernadores ó Intendentes de Policía, el servicio de la Guardia de Policía rural.

SECCION 3ª.

Dependencia de la Guardia de Policía.

Art. 3º La Guardia de Policía urbana depende:

- a) Del Ministerio de lo Interior en cuanto al servicio, á que está destinada.
b) Del Ministerio de Guerra en lo concerniente á su arreglo militar, personal disciplina, material y percibo de los haberes de sus jefes, oficiales y tropa.
Art. 4º El Ministro de Justicia y las autoridades judiciales podrán requerir su operación directamente de los respectivos jefes de ella, en los casos urgentes que indique este Reglamento, y por medio de la autoridad política en los demás.

SECCION 4ª

Del Ministerio de lo Interior.

Art. 5º El Ministerio de lo Interior es el único conducto por el cual se transmiten los órdenes del Poder Ejecutivo, relativas al servicio de la Guardia de Policía.

Art. 6º Por este Ministerio podrá suspenderse de sus funciones al Jefe ó oficial de esa Guardia de Policía que por su conducta le hiciere acreedor á esa medida, y en caso necesario se pasará oportunamente al Ministerio de Guerra la comunicación respectiva, á fin de que, por su conducto, se proceda á la separación definitiva del Jefe ó oficial suspenso.

Art. 7º Los Intendentes de Policía dispondrán el servicio de la Guardia de Policía, pero no se mezclarán en lo tocante al personal, disciplina y material de movimientos militares para la ejecución del servicio; pues esto corresponde á los jefes y oficiales del cuerpo.

Los Gobernadores por sí, ó á petición de los Intendentes de Policía, podrán suspender del ejercicio de sus funciones á los jefes y oficiales de ella que no den cumplimiento á las órdenes superiores, ó que de cualquier modo entorpezcan el servicio. En este caso deberán dar parte de ello inmediatamente al Supremo Gobierno, por conducto del Ministerio de lo Interior á fin de que apruebe ó revoque dicha providencia.

Art. 8º En cuanto á los individuos de la clase de tropa pueden ser suspendidos en el ejercicio de sus funciones y aún destituidos por el Gobernador ó el Intendente cuando no correspondieren al objeto de la institución.

Los Tenientes Políticos podrán requerir el auxilio de la Guardia de Policía para contener los desórdenes que ocurran en sus respectivas parroquias, y serán responsables del uso que hicieran de ella.

Art. 9º Si la Guardia de Policía se negare á prestar tal auxilio, no teniendo en contrario orden expresa del Gobernador de la Provincia, los Tenientes políticos elevarán á este funcionario la correspondiente queja.

SECCION 5ª.

Auxilio á las autoridades judiciales.

Art. 10. La autoridad judicial que necesita del auxilio de la Guardia de Policía dirigirá la comunicación á ello conducente al Gobernador de la provincia donde haya de emplearse la fuerza, el cual no podrá negar este auxilio sino en los casos en que no lo permitieran las circunstancias presentes. El Gobernador dará al efecto al Intendente ó Comisario de policía las órdenes del caso.

Art. 11. Las autoridades judiciales al requerir el auxilio de la Guardia de Policía, cuando no fuere incompatible con el sigilo que á las veces exige la administración de justicia, lo harán por escrito, si el caso no fuere tan apremiante que no diera tiempo para ello, indicando el objeto para que necesitan la cooperación de esta fuerza.

Art. 12. Será obligación de los directores de la casa penitenciaria, alguaciles y alcaldes de las cárceles dar parte de cualquier robo ó detenimiento que se escape de ellas al Jefe de la Guardia de Policía, quien lo comunicará al Intendente, y éste al Gobernador.

SECCION 6ª.

Obligaciones de facultados de la Guardia de Policía.

Art. 13. Todo individuo de la guardia de Policía tiene obligación de obedecer al Gobernador de la provincia así como al Intendente de Policía, al cual está directamente subordinado el cuerpo, y á los respectivos Comisarios, cuando requieran la intervención de esta fuerza para reprimir cualquier tumulto ó desorden, sea de la naturaleza que fuere.

Art. 14. La obediencia estricta á las órdenes de la autoridad en el caso de que se habla en el artículo anterior, exime de responsabilidad, y la menor desobediencia ó voluntaria demora en el cumplimiento de esta clase de órdenes será castigada con todo el rigor del Código Militar.

Art. 15. La Guardia de Policía no sólo tiene obligación de cooperar al mantenimiento del orden público observando y cumpliendo las instrucciones del Gobernador, Intendente ó Comisario, sino también de acudir por sí al desempeño de este servicio cuando no se halla presente la autoridad. En consecuencia, todo Jefe, oficial ó individuo de tropa de esta fuerza, se halla obligado respectivamente á sofocar y reprimir cualquier motin ó desorden, sin que sea necesario para obrar activamente la orden de autoridad alguna.

Art. 16. Para dar cumplimiento á lo prevenido en los arts. 152 y 159 del Código Penal, el Comandante de la fuerza procederá de modo siguiente:
1º. Se valdrá del medio que dicte la prudencia para persuadir á los parturidores á

que se dispersen y que no sostengan alternadamente el orden público.

2º. Si este medio resultare ineficaz, les intimará por una ó dos veces el uso de la fuerza.

3º. Si a pesar de estas intimaciones los amotinados persisten en su desobediencia, restablecerá a viva fuerza la tranquilidad y el imperio de la ley.

Art. 17. Si los amotinados ó perturbadores hicieron uso violento de sus armas, aun cuando estas fueren de las contundentes, podrá emplear también la fuerza desde luego sin proceder intimaciones ó advertencias.

Art. 18. Los que en las facciones sediciosas ó rebeldes, no hallaren ejerciendo empleos ó mando cualquiera, serán arrestados, si se resistieren se empleará la fuerza.

Art. 19. Será también de cargo de la Guardia de Policía el evitar riña en las calles, plazas y mercados, aprehendiendo á los que las causen.

Art. 20. Detendrá y conducirá al cuartel de Policía á los que llevaran arma prohibida por la ley ó los reglamentos, lo mismo que á los que legalmente dispusieron armas de fuego en calles, plazas ó paseos públicos. (Art. 693, inciso 1.º y art. 900, inciso 7.º del Código Penal).

Art. 21. Para el servicio ordinario de la guardia civil urbana se distribuirán sus divisiones en las calles de la ciudad de día desde las seis de la tarde. También se distribuirán en ella por la noche, pero en este evento sólo en el número necesario para cubrir los puestos que no pueden serlo por individuos de la Policía municipal á causa de deficiencia de gente ó otro motivo justificado. En uno y otro caso se colocarán de manera que puedan auxiliarse mutuamente con prontitud, y en número suficiente, siempre que cualquiera de ellos dé la señal de auxilio por medio de un toque de pito.

Art. 22. Siempre que alguna persona corra algún peligro ó sufra un accidente de cualquier naturaleza, todo individuo, paje ó fuerza de la Guardia de Policía, cuidará de protegerla con eficacia, ya facilitando el socorro que estuviere á sus alcances. Por consiguiente, procurará proteger á cualquiera que sea objeto de alguna violencia; acudirá para prestar auxilio cuando algún carruaje se hubiere vealeado ó experimentado otro contratiempo, recogerá los heridos, enfermos ó imposibilitados de continuar su marcha; contribuirá á cortar los incendios en los edificios bien sean públicos ó de particulares; prestará, en suma, el mejor modo posible, todo servicio que pueda contribuir al objeto real de esta institución esencialmente benéfica y protectora.

Es también obligación del Guardia de Policía:

1.º Tomar noticia de la perpetración de cualquier crimen, delito ó hecho contrario á las leyes, órdenes del Gobierno, bandos de las autoridades y ordenanzas municipales, y tratar de averiguar cuando llegue á su conocimiento, alguna tentativa de tales infracciones, todo lo conducente á su esclarecimiento, debiendo proceder con secreto y cautela, y dar noticia al Intendente ó Comisario de Policía.

2.º Tomar noticia de la perpetración de cualquier crimen, delito ó hecho contrario á las leyes, órdenes del Gobierno, bandos de las autoridades y ordenanzas municipales, y tratar de averiguar cuando llegue á su conocimiento, alguna tentativa de tales infracciones, todo lo conducente á su esclarecimiento, debiendo proceder con secreto y cautela, y dar noticia al Intendente ó Comisario de Policía.

Cronica Local.

Noviembre tiene 30 días: 5 de fiesta y 25 de trabajo.—El sol en Sagitario el 21.

Table with 2 columns: Luna llena el, Cuarto menguante el. Values: 15, 26.

CALENDARIO. Mañana Martes 17 de Noviembre.—San Gregorio Turbato, obispo San Anselmo y Santa Victoria mártir.

Table with 2 columns: Temperatura, A las 9 a. m., A las 3 p. m., Temperatura medía. Values: 24, 27, 32.

BOTICAS DE TURNO.—En la presente semana hacen este servicio, las Boticas "Oficina de Farmacia" situada en calle Nueva de Octubre y la del "Comercio" en la de Pichincha y Aduna.

BOMBAS DE GUARDIA.—Mañana hará la guardia de depósito una sección de cada una de las siguientes compañías: "Bolívar" N.º 10, veinte haceros y otros tantos guardias de propiedad.

MATADEO.—94 reses han sido degolladas en los dos últimos para el consumo público.

ARRIBO.—El Sábado en la noche ha sido

condenado á siete días de arresto y veinte suertes de multa don Manuel J. Calle, cronista del "Diario de Avisos," de conformidad con la ley, por haberse prestado á propagar noticias falsas, como el supuesto fallecimiento de un individuo que se decía estropeado por la tropa en los días de elecciones, siendo en verdad uno de los ponientes y provocadores de aquellos conflictos y el mismo que dió y recibió palo en las riñas electorales del día Lunes.

Deploramos el que ese cronista se haya hecho acreedor á tan extrema pena; pero es justo que de algún modo se contenga la propaganda de descrédito en que se han deparado los escritores de la oposición, exagerando los hechos, alterándolos y hasta inventándolos con el fin de menoscabar el decoro del Gobierno y traer á menos el prestigio de las autoridades.

Los escritores que se dedican incesantemente á atacar en sus simioses el principio de autoridad, no pergenen otro fin que el de mirar las bases del edificio social para derrocar un orden de cosas legal y precipitar á la nación en la catástrofe.

Debérseles, pues, de la autoridad reprimir tal propaganda por todos los medios legales, y es en cumplimiento de esta obligación primaria que la Policía ha aplicado la disposición de la ley al citado cronista del "Diario de Avisos."

Por supuesto q' los diarios de oposición han protestado, titulando ARBITRARIEDAD, ATROPECIO, ACTO INCONSTITUCIONAL, ABUSO, ALCAZAR y cuanto calificativo hay en vocabulario de la delincuencia, es acto puramente administrativo y de serena aplicación de la ley; pero el criterio público que sabe opinar con acierto, ha mirado ese paso de la autoridad como un acto de rectitud, y, aunque de severidad, dolorosamente necesario.

Ojalá que este ejemplarico y ofrezca saludables frutos.

CON MOTIVO del arresto impuesto al cronista del "Diario de Avisos," el Sábado en la noche circuló la siguiente bojita:

ALCANCE AL N.º 1093. DEL "DIARIO DE AVISOS" (Sin comentarios.)

En este momento, las 8 p. m., ha sido reducido á prisión el señor Manuel J. Calle cronista del "Diario de Avisos."

Guayaquil, Noviembre 14 de 1891.

Bueno habría sido que en esa bojita no hubiera explicado la causa y la circunstancia de no ser ese pasado dado por la autoridad sino puramente de policía correccional para que no cunda la alarma haciendo pensar al país que está bajo el imperio de una tiranía como aquella á la que sirvieron los apóstoles de la libertad de la hora presente ni pase don Manuel J. Calle de apóstol á mártir.

Bien es que los mártires no son de materia tan quebradiza.

Por lo demás, ya hemos puesto toda la barba en remojo, y algunas de esas plumas voluntariosas pondrán también freno á su desbeacado curso sabiendo ya que la autoridad va asumiendo una actitud enérgica y llena de loable rectitud para poner dique al desborde del descrédito.

Así es como nosotros entendamos el gobierno de la sociedad política.

"EL OBRERO."—Dice que su nombre no figura en la Protesta de la Prensa, es porque sus redactores han estado escondidos para no ser sacrificados inútilmente, pero que hoy se rebata y se da por surtido.

El tipo de este género nos lo dejó Cervantes es aquel soneto que concluye así: Calo el alpege, requirió la espada Miró alcoslayo, fueuse y... no hubo nada.

PROTESTA.—En ratificación de lo que dejamos expuesto en nuestro editorial de hoy, acerca de que la difamación es la única arma de los facionistas de la oposición, damos cuenta en esta sección á la protesta que han hecho los principales Jefes de los cuerpos del ejército de línea [que guarnecen esta plaza contra los cargos luminosos formulados por los garroteros de la prensa.

Héla aquí.

IMPUNDICIA Y CINISMO.

Al leer el sueto de arónica que aparece en el "Diario de Avisos" de anoche con el mismo rubro, nos hemos quedado estupefactos, al ver la audacia y avilantez con que se forjan mentiras y calumnias para despojar al Ejército en la última contienda electoral sólo se limitó á ejercer sus derechos políticos, viendo con dolor que las mesas electorales se habían convertido en campo de Argamante, y las calles de la ciudad en circo de gladiadores, con escándalo del mundo civilizado.

Vengidos los garroteros de las mesas

electorales en el campo legal, se han descolgado los garroteros de la prensa en el campo de la difamación y la calumnia, para colmar de oprobio y de iniquidad á los que, en mala hora, adoptamos la carrera de las armas con levantados propósitos.

Los discípulos de Voltaire y Rousseau se rien para calumniar á la dignidad, á la honrra de bien y á una institución que, en cualquiera otro país que no sea el nuestro, mereciera algún respeto y consideración.

Rianse los necios, rianse los infames, rianse los que han perdido hasta el rubor y la vergüenza.

Desgraciado del pueblo de Atenas que se rie hasta de sus flaquezas y debilidades, ha dicho Lamartine.

¿Por que iba muerto el carpintero Romero?

¿Por que se ha sepultado su cadáver?

En el estómago del cronista asaltado del "Diario de Avisos," que es capaz de hacerse sepulcro viviente de los muertos habidos y por haber con tal de que estos muertos se atribuyan al Ejército.

Sepa el cronista que el Ejército no mata á nadie sino que vela por la vida de todos los asociados.

Y tan cierto es esto que no hay más muerto que el carpintero Romero que está bueno y sano, lleno de vida, riéndose de los usos que le son por tal.

Por este supuesto muerto puede sacarse la consecuencia de la invención gratuita de los vivos que en su empeño de desprestigiar al soldado, le han convertido en el yunque del herrero, para descargar sobre él toda clase de golpes.

Algo se ha de inventar y se ha de decir para desprestigiar á una institución que no tiene otro pecado que su abnegación en contener á la demagogia que trata de hacerse de los destinos del país, para anarquizar la República.

Calumnias, calumnias, de que la calumnias alabada, dice Voltaire.

Pero la verdad se impone á despecho de los ruines maldecidos.

Protestamos contra las falsas y gratuitas imputaciones que se han hecho á la guarnición de esta plaza, y emplazamos á los impositores ante los Tribunales de Justicia para que nos prueven sus asertos y calumnias.

Guayaquil, Nobre. 14 de 1891.

El ler. Jefe de la brigada de Artillería de Plaza.

R. ALENCASTRO. El ler. Jefe del Batallón N.º 1.º de Líneas.

BELVILLO S. VILLARCO. El ler. Jefe del Batallón N.º 2.º de Líneas.

JENK VALLEJO. El ler. Jefe del Batallón "Pichincha" N.º 3.º de Líneas.

R. BOLAÑOS.

FALLECIMIENTO.—Ayer dejó de existir el Sargento Mayor don Antonio Paredes, perteneciente al 3.º de línea.

Deploramos su muerte y enviamos el pésame á sus doctores.

AGUA POTABLE.—La política parece que nos ha hecho poner tierra á esta obra de vital importancia para Guayaquil.

¿Qué se de ella?

Ha llegado el agua á los albigos ó se ha quedado en Agua Potable?

AMAGO DE INCENDIO.—En la madrugada de hoy ocurrió un amago de incendio en la casa del señor doctor Lascano, situada en la calle de Rocafuerte.

Se quemó una pared de la cocina, pero el vecindario logró conjurar el siniestro.

CLUB PROGRESISTA.—El que actúa en la parroquia de Ayacucho tuvo sesión ayer.

El acto fué solemne, distinguiéndose sus miembros por el orden y la moderación.

NOVEDADES DE POLICIA.—Un individuo sospechoso fué sorprendido en la calle de Luque con su atado. Averiguado el asunto, los objetos que aquel contenía eran pertenencias á un robo hecho con fractura en una zapatería de la calle del Chimborazo.

Otro, rompió la cabeza de un garrotazo á un semejante.

Otro, [y ésta es individuo] fué capturada en infraganti robo de tablas del Hospital Militar.

Otro, hirió á un muchacho, de gravedad.

Otro más, hirió á José Blanca con una ballesta de hierro.

Varios sujetos asaltaron á un viandante en altas horas de la noche al cual maltrataron y desbalajaron.

Otros idems hicieron otro tanto en la Lega con unos infelices indígenas.

Otro [y este es cronista de un diario] ha sido castigado con arresto y multa por proferir noticias falsas en la sección que redacta en aquel diario.

Telograma.—Hoy hemos recibido de la Capital del Azuay el siguiente: Señor Director de "El Censor" Antenoche, en Azoguas, 3 006 perso-

nas, reunidas en la plaza en gran meeting proclamaron candidatura Cordero.

Las dos provincias azuayas grande entusiasmo por elección. Un grupo insignificante de gente que se dice radical, único adversario.

OTRO.—En el momento que escribimos esta crónica, hemos recibido otro telegrama de Quito, en que se nos dice lo siguiente:

Señor Redactor de "El Censor" Carchi triunfo completo por nosotros. Ibarra triunfamos en cantones Cotacachi y Otavalo. Pichincha pedimos muy poca diferencia. León, Tungurahua, Cañar, los Rios, Loja y Manabí triunfo completo. El Oro y Esmeraldas no tenemos aún noticia. Chimborazo triunfo completo en Riobamba y Alausí; pérdida insignificante Guano y Colta.

Se puede juzgar grado opinión.

EL CORRESPONSAL.

Varietades.

UN HOMBRE LIBRE.

(Continuación)

Es decir, que la primera condición de "El Contrato Social," es que la parte sea igual al todo, ó que el todo se haga igual á la parte.

En cada uno de estos contratos sucesivos entre la sociedad que existe y el individuo que nace, se ofrece la posibilidad de nuevas condiciones por una y otra parte, que alteren continuamente el modo de ser de los contratantes, y por lo tanto de los contratos: si el individuo se somete por necesidad á la ley del conjunto, no hay contrato; si el conjunto se somete á la ley particular de cada individuo, no hay sociedad.

Mas esto no importa: el hombre tiene derecho á ser salvaje; si no lo tiene no es libre, y no se le puede negar la libertad de que opte entre ser negro de Guinea ó individuo de un pueblo culto.

El facineroso que rompe con la sociedad no es en resumen más que un individuo que pide la revisión del contrato. ¿Por qué le ahorcan?

La sociedad huyendo de su origen divino se refugia en la movilidad de un derecho puramente humano; lo que era una necesidad se ha convertido en un convenio.

Colóquese al hombre pensando en la sociedad y se lo verá pedir mucho y ofrecer poco, lo querrá todo por nada; en una palabra, exigirá á todos los deberes.

Para formar parte del conjunto, para entrar en la sociedad, se asegura que el hombre tiene precisión de hacer el sacrificio de una parte de su libertad de salvaje; pues bien, esta parte debe ser la menos posible; y si llega á conseguir que el individuo no haga sacrificio ninguno de su libertad, se alplacamente humano; lo que era una necesidad se ha convertido en un convenio.

Colóquese al hombre pensando en la sociedad y se lo verá pedir mucho y ofrecer poco, lo querrá todo por nada; en una palabra, exigirá á todos los deberes.

Para formar parte del conjunto, para entrar en la sociedad, se asegura que el hombre tiene precisión de hacer el sacrificio de una parte de su libertad de salvaje; pues bien, esta parte debe ser la menos posible; y si llega á conseguir que el individuo no haga sacrificio ninguno de su libertad, se alplacamente humano; lo que era una necesidad se ha convertido en un convenio.

Colóquese al hombre pensando en la sociedad y se lo verá pedir mucho y ofrecer poco, lo querrá todo por nada; en una palabra, exigirá á todos los deberes.

Para formar parte del conjunto, para entrar en la sociedad, se asegura que el hombre tiene precisión de hacer el sacrificio de una parte de su libertad de salvaje; pues bien, esta parte debe ser la menos posible; y si llega á conseguir que el individuo no haga sacrificio ninguno de su libertad, se alplacamente humano; lo que era una necesidad se ha convertido en un convenio.

Colóquese al hombre pensando en la sociedad y se lo verá pedir mucho y ofrecer poco, lo querrá todo por nada; en una palabra, exigirá á todos los deberes.

Para formar parte del conjunto, para entrar en la sociedad, se asegura que el hombre tiene precisión de hacer el sacrificio de una parte de su libertad de salvaje; pues bien, esta parte debe ser la menos posible; y si llega á conseguir que el individuo no haga sacrificio ninguno de su libertad, se alplacamente humano; lo que era una necesidad se ha convertido en un convenio.

Colóquese al hombre pensando en la sociedad y se lo verá pedir mucho y ofrecer poco, lo querrá todo por nada; en una palabra, exigirá á todos los deberes.

Para formar parte del conjunto, para entrar en la sociedad, se asegura que el hombre tiene precisión de hacer el sacrificio de una parte de su libertad de salvaje; pues bien, esta parte debe ser la menos posible; y si llega á conseguir que el individuo no haga sacrificio ninguno de su libertad, se alplacamente humano; lo que era una necesidad se ha convertido en un convenio.

Colóquese al hombre pensando en la sociedad y se lo verá pedir mucho y ofrecer poco, lo querrá todo por nada; en una palabra, exigirá á todos los deberes.

Para formar parte del conjunto, para entrar en la sociedad, se asegura que el hombre tiene precisión de hacer el sacrificio de una parte de su libertad de salvaje; pues bien, esta parte debe ser la menos posible; y si llega á conseguir que el individuo no haga sacrificio ninguno de su libertad, se alplacamente humano; lo que era una necesidad se ha convertido en un convenio.

Colóquese al hombre pensando en la sociedad y se lo verá pedir mucho y ofrecer poco, lo querrá todo por nada; en una palabra, exigirá á todos los deberes.

Para formar parte del conjunto, para entrar en la sociedad, se asegura que el hombre tiene precisión de hacer el sacrificio de una parte de su libertad de salvaje; pues bien, esta parte debe ser la menos posible; y si llega á conseguir que el individuo no haga sacrificio ninguno de su libertad, se alplacamente humano; lo que era una necesidad se ha convertido en un convenio.

Colóquese al hombre pensando en la sociedad y se lo verá pedir mucho y ofrecer poco, lo querrá todo por nada; en una palabra, exigirá á todos los deberes.

Para formar parte del conjunto, para entrar en la sociedad, se asegura que el hombre tiene precisión de hacer el sacrificio de una parte de su libertad de salvaje; pues bien, esta parte debe ser la menos posible; y si llega á conseguir que el individuo no haga sacrificio ninguno de su libertad, se alplacamente humano; lo que era una necesidad se ha convertido en un convenio.

